

## Memorial Explicativo sobre las Enmiendas Propuestas al Reglamento de Estándares de Calidad de Agua de Puerto Rico

La Junta de Calidad Ambiental, a tenor con la facultad que le confiere su Ley Orgánica, Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la Ley Sobre Política Pública Ambiental, y conforme a las disposiciones aplicables de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Número 454 del 28 de diciembre de 2000, mejor conocida como la Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio, según enmendada, y la Sección 303(c)(1) de la Ley Federal de Agua Limpia, 33 U.S.C. sec. 1313(c)(1), se propone enmendar el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua de Puerto Rico (RECA). El objetivo principal de las enmiendas propuestas al RECA es modificar los estándares de calidad de agua, según sea necesario, para atemperarlos con la información científica más reciente en cuanto al potencial impacto de contaminantes a los cuerpos de agua que puedan afectar sus usos.

Las enmiendas propuestas consisten en lo siguiente:

1. Se corrigen varios errores tipográficos y de traducción entre las versiones de inglés y español del RECA.
2. Se modifica la Regla 1301.1 para:
  - a. Eliminar el término de Coliformes Totales.
  - b. Incluir los siguientes términos:
    - i. Nitrógeno Amoniacal Total (TAN)
    - ii. Nitrógeno Total
  - c. Cambiar la definición de Enterococo
3. Se modifica la Regla 1301.2 para añadir el acrónimo TAN.
4. Se modifica la Regla 1303 para atender la protección de las aguas corriente abajo.
5. Se modifica la Regla 1303.1 para incluir un estándar de calidad de agua para Otros Organismos Patógenos en el inciso I y se reenumera el inciso subsiguiente como J.
6. Se modifica la Regla 1303.1 (I<sup>1</sup>) (1) Estándares de Calidad de Agua Específicos para Substancias Inorgánicas para:
  - a. Relocalizar el estándar de calidad de agua de Nitrógeno (NO<sub>3</sub>, NO<sub>2</sub>, NH<sub>3</sub>) aplicable a aguas clasificadas SB y SC a la Regla 1303.2.

---

<sup>1</sup> En la versión de RECA de 2014.

- b. Eliminar el estándar de calidad de agua de Nitratos + Nitritos (como N) aplicable a aguas clasificadas SD.
  - c. Relocalizar el estándar de calidad de agua de Nitratos + Nitritos (como N) aplicable a aguas clasificadas SG a la Regla 1303.2.
  - d. Relocalizar el estándar de calidad de agua de Nitrito (como N) aplicable a aguas clasificadas SG a la Regla 1303.2.
  - e. Relocalizar el estándar de calidad de agua de Nitrógeno Total aplicable a aguas clasificadas SD a la Regla 1303.2
  - f. Eliminar las notas “#” y “@”.
7. Se modifica la Regla 1303.2 (B)(2) para enmendar los estándares de calidad de agua de coliformes y enterococos e incluir el estándar de calidad de agua para Nitrógeno Total.
  8. Se modifica la Regla 1303.2 (C)(2) para enmendar los estándares de calidad de agua de coliformes y enterococos e incluir el estándar de calidad de agua para Nitrógeno Total.
  9. Se modifica la Regla 1303.2 (D)(2) para:
    - a. enmendar los estándares de calidad de agua de Coliformes,
    - b. enmendar y relocalizar el estándar de calidad de agua para Fósforo Total al inciso “n”,
    - c. clarificar y enmendar el estándar de calidad de agua de nitrógeno amoniacal total (TAN),
    - d. incluir y enmendar el estándar de calidad de agua de Nitrógeno Total,
    - e. añadir un estándar de calidad de agua para Enterococos, y
    - f. enmendar y relocalizar el estándar de calidad de agua para Otros Organismos Patógenos a la Regla 1303.1
  10. Se modifica la Regla 1303.2 (F)(2)(d) para:
    - a. Clarificar e incluir un estándar de calidad de agua para Nitratos + Nitritos (como N) como Nitrato – Nitrito (como N), e
    - b. Incluir el estándar de calidad de agua para Nitrito (como N),.
  11. Modificar la numeración de la Regla 1304.3 en la versión en español.
  12. Modificar la Regla 1308.6 para propósitos de claridad.